

ACTUACIÓN ORDINARIA PREVISTA EN EL PLAN DE LA IGS (2022 –2023)

Área del Plan

VI. ACTUACIONES RELACIONADAS CON PROCESOS OPERATIVOS

Identificación de la actuación en el Plan:

1.3. – *Evaluación del grado de implementación de Planes de Control de Subvenciones.*

Objetivo de la actuación:

Esta actuación está dirigida a comprobar la aplicación efectiva de las recomendaciones y directrices comunes formuladas por la IGS en su informe de mayo de 2020, en materia de elaboración de los Planes de Control Material de Subvenciones (PCS) por parte de los órganos concedentes de ayudas, tal y como se exige en el artículo 169.3 de la *Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.*

Naturaleza de la actuación:

Análisis e informe.

Fecha de comunicación del informe:

7 de septiembre de 2023

Resultados de la actuación:

El presente trabajo se centra eminentemente en analizar la existencia y el alcance de las comprobaciones que deben llevarse a cabo por los órganos gestores de subvenciones con relación a la ejecución material del objeto de la subvención y que podemos denominar como “Controles Materiales”. Son objeto de este análisis las ayudas tanto de concesión directa como en concurrencia competitiva, concedidas por la Generalitat y las entidades del Sector Público Instrumental correspondientes a la anualidad 2021, excluyendo aquellas ayudas de concesión directa que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación del beneficiario, aquellas ayudas y subvenciones públicas otorgadas con cargo a fondos de la Unión Europea puesto que se encuentran sometidas a una serie de controles previstos en la normativa específica y tampoco se han incluido aquellas subvenciones en las que la financiación proviene en su totalidad de fondos estatales.

La metodología seguida para la ejecución de la presente actuación se ha estructurado en 4 fases. En primer lugar, se ha obtenido información de todos los órganos gestores sobre la aplicación de los Planes de Control de Subvenciones (PCS) en las convocatorias tramitadas. A continuación, se han analizado los datos remitidos por los propios órganos y entidades encargadas de la gestión de las subvenciones. En tercer lugar, se ha realizado un muestreo solicitando la documentación que permita acreditar la exactitud de la información aportada inicialmente. Finalmente, se han efectuado una serie de visitas sobre el terreno para poder obtener mayores detalles sobre la ejecución y evaluación de los PCS y para poder conocer de primera mano las circunstancias concurrentes en el proceso analizado.

Para valorar la implantación de los PCS, se han tenido en cuenta las distintas situaciones que pueden darse desde la perspectiva de su efectiva materialización clasificadas en 3 fases o estadios: aprobación de los planes, ejecución de los controles previstos y evaluación de los resultados.

Siendo el objetivo de este trabajo comprobar la aplicación efectiva de las recomendaciones y directrices comunes formuladas por la IGS en su informe de mayo de 2020, en materia de elaboración de los Planes de Control Material de Subvenciones, al realizar una comparación entre el estudio realizado en 2018 y el realizado en el informe actual, el porcentaje de cumplimiento ha pasado del 50% al 58,7 %, (porcentaje del número total de convocatorias para las ayudas tramitadas en régimen de concurrencia competitiva), lo que supone un incremento de 8,7 puntos porcentuales.

En base a la información remitida por los gestores, el porcentaje de ejecución de PCS (considerados los importes de gasto comprometido) se sitúa en el 28,26% y el de evaluación de los Planes de control de Subvenciones en el 7,09%. Mientras que, en la muestra analizada por la IGS el porcentaje de ejecución resultante para los PCS es del 42,5% y el de evaluación del 3,8%.

De ello, se deduce la necesidad de que se continúe insistiendo en la necesidad de realizar una mayor difusión del contenido de las directrices de la IGS de mayo de 2020, en materia de elaboración de los Planes de Control de Subvenciones, considerando las tres fases de aprobación, ejecución y evaluación descritas, poniendo especial énfasis en la necesidad de efectuar comprobaciones sobre la realidad material de las ayudas.